

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3655 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000214/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000326 se ha dictado en fecha 20 de Enero de 2.014 Auto de Conclusión de Concurso, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Proyectos Constructivos e Industriales en el Exterior S.L., con CIF B-94.041.100, con domicilio en calle Fernando II, n.º 3, 3.º G, de Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad de Proyectos Constructivos e Industriales en el Exterior, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Pontevedra, 20 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004262-1